Blue Cross and Blue Shield of Panama

CIRCULAR

Fecha: 24, de Abril 2021

Para: Proveedores Hospitales - Red Médica

Asunto: Cobertura de Prueba COVID 19

Ante la situación de emergencia nacional debido a la Pandemia de COVID 19, por este medio les informamos que la Prueba para el diagnóstico de COVID 19 será cubierta:

- En Cuarto de Urgencias o Ambulatoriamente (casos de servicios auto rápido)
- Sujeto al Protocolos indicado por el MINSA
- Sujeto a la aprobación de pre-autorización

Cabe señalar, que la pre autorización debe adjuntar el historial clínico de la atención, con la información requerida para análisis de cumplimiento del protocolo del MINSA.

Dicha pre-autorización, debe ser enviada con categoría de URGENTE para su trámite inmediato al correo preautorizaciones@iseguros.com, en horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de Lunes a Viernes, Sábados 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y las recibidas los domingos, días feriados o posteriores a este horario, serán contestadas a primera hora del siguiente día laboral.

Adicionalmente, aclaramos que dichas atenciones, serán cubiertas o no, en base a las condiciones médicas de cada caso y a las coberturas de la póliza (Enfermedad Critica Detallada, No Crítica detallada y/o servicio ambulatorio), según el caso, lo cual será indicado en la pre-autorización.

Con la presentación de la cuenta, es requerido el envió del resultado de la prueba de COVID 19, para el pago del reclamo.

En la página electrónica del MINSA (minsa.gob.pa), nos brindan la información necesaria para los manejos de caos, por lo que esta prueba no aplica para todos los asegurados que presentan alguna sintomatología de resfriado común.

Estamos a sus órdenes, en caso de dudas o consultas,

Elizabeth Sánchez / Proveedores Médicos / 206-4253